

**M E M O R A N D O**

**CCO - 240 / 2013**

Bogotá, D.C., 13 de Febrero de 2013

**Para:** Rafael De la Cruz  
Representante, Colombia

**De:** Diego Arisi  
Especialista Modernización del Estado, ICS/CCO

**Asunto:** Colombia - CT-INTRA (CO-T1340) Intercambio de conocimientos sobre el sector privado y lucha contra la corrupción.

**Consistencia con el noveno aumento general de recursos del Banco (GCI-9) y con la Estrategia de País.**

El programa se enmarca dentro de los objetivos de financiamiento establecidos en el Noveno Aumento General de Recursos del Banco (BID-9): (i) apoyo a países pequeños y vulnerables; (ii) aumento de la equidad, a través de mejoras en la productividad de los pequeños productores; y (iii) respaldo a iniciativas sobre cambio climático y sostenibilidad ambiental; y (iv) mayor integración regional por medio del fortalecimiento de la inserción agroexportadora bajo los esquemas de integración existentes. El programa propuesto es consistente con la estrategia vigente del Banco con Colombia 2012-2014 (GN-2648), al contribuir a los objetivos de mejorar la calidad de la gestión pública y de fortalecer el sistema de control.

**I. Concordancia con las políticas y estrategias de desarrollo del país.**

El Gobierno de Colombia define en su Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos, el Buen Gobierno, la como uno de sus pilares estratégicos. Dentro de éste, además de fortalecer el funcionamiento de la administración pública y la efectividad en el uso y asignación de los recursos, las acciones para la prevención y lucha contra la corrupción han sido fundamentales para lograr la legitimidad de las políticas públicas, las instituciones, las autoridades y el propio sistema político.

Colombia cuenta con un marco normativo de lucha contra la corrupción que inicia desde 1995 con la Ley 190, mediante la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Posteriormente, el país ratificó la Convención Interamericana de Lucha contra la corrupción en 1997 y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en 2005, en virtud de las cuales se adquirió un conjunto de compromisos dirigidos a fortalecer los mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.

El país avanzó durante los últimos cuatro años, en la consolidación del Programa Presidencia de Lucha contra la Corrupción como instancia coordinadora de estos esfuerzos. Sin embargo, los

esfuerzos y avances, las mediciones y encuestas realizadas, evidencian que la corrupción requiere aun más esfuerzos importantes en este campo. De esta manera, se han orientado acciones para la adopción de una política integral de lucha contra la corrupción.

## **II. Cumplimiento de las normas y condiciones del Banco**

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia mediante comunicación No. OFI13-00015675/JMSC 33060 recibida el día 19 de febrero de 2013, solicitó apoyo al Banco para apoyar a implementación de las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE.

## **III. Antecedentes**

El Estado Colombiano ha participado en los procesos de redacción y adopción de la Convención Interamericana y de Naciones Unidas para la lucha contra la corrupción, mecanismos el primero de alcance regional y el segundo global, a través de los cuales se busca fortalecer en cada Estado los mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, potenciar la cooperación internacional para la investigación y sanción de los delitos de corrupción. Así mismo, para fortalecer la lucha contra la corrupción el país ingresó al Grupo de Trabajo Anti soborno de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico – OCDE.

La visita de expertos internacionales a Bogotá tiene objetivo apoyar el plan de trabajo de lucha contra la corrupción en el componente de implementación de convenciones e instrumentos internacionales. Para esto, y teniendo en cuenta que Colombia fue seleccionada en la Vigésima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción para presidir las reuniones de esa instancia, se requiere desarrollar acciones estratégicas que apalanquen a nivel regional la mejor implementación de la Convención, y en particular apoyar el desarrollo de los temas de interés colectivo seleccionados en el marco del Mecanismo, entre lo que se encuentran el trabajo con el sector privado para desarrollar acciones que permitan su contribuciones a la prevención de la corrupción y generar espacios de discusión sobre el tema.

Así mismo, se busca apalancar los avances de la región en el desarrollo e implementación de la convención de la OCDE de lucha contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros, la cual tiene como objetivo principal penalizar a las empresas y personas que, en sus transacciones comerciales, ofrezcan, prometan den dinero o gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros, con el fin de beneficiarse en sus negocios.

## **IV. Objetivo de la CT Intra**

La cooperación financiará la visita de expertos internacionales a la ciudad de Bogotá con el propósito de participar y apoyar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en la construcción del plan de trabajo con el sector privado para la prevención de la corrupción. Este encuentro permitirá generar espacios de discusión para desarrollar en conjunto con el sector privado, mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción a través de la revisión de experiencias internacionales, el intercambio de buenas prácticas y la identificación de lecciones aprendidas.

## V. Participantes

Los expertos internacionales que asistirán al Programa de intercambio de experiencias en Bogotá serán los siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	PAIS
Héctor Hernández Basualto	Universidad Diego Portales	Chile
Rosario López Wong	Jefa de la Unidad de Protección y Asistencia de Víctimas y Testigos del Ministerio Público, Perú	Perú
Caio Magri	Gerente de Políticas Publicas	Brasil
Roberto Hernández	Comité Anticorrupción del Capítulo Mexicano de la Cámara de Comercio Internacional, México	México

### Enlace

Carlos Galán, Secretario de Transparencia  
Presidencia de la República de Colombia  
[carlosgalan@presidencia.gov.co](mailto:carlosgalan@presidencia.gov.co)

## VI. Costo para el Banco

El Banco contribuirá con el equivalente a US\$ 10.107 para los costos de la operación de conformidad al siguiente presupuesto:

### Estimación de Gastos En US Dólares

Detalle	Monto en US\$
Tiquetes aéreos internacionales (4expertos internacionales)	7,667
Viáticos	2,440
<b>Total: US\$ (DOLARES)</b>	<b>10,107</b>

## VII. Certificación

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (VPC/GCM) certifica que la suma de US\$ 10.107 proveniente del Programa CT/Intra del Capital Ordinario, está disponible para el financiamiento del proyecto propuesto en la presente operación.

KE 3-H-13

  
Sonia Rivera  
Grants & Cofinancing Management Unit a.i.  
VPC/GCM

03/04/2013  
Fecha

## VIII. Aprobación

Conforme a lo establecido en la resolución DE-34/11 de 1 de Junio de 2011, el Representante del Banco en Colombia autoriza la utilización de recursos hasta por un monto equivalente de US\$ 10.107 para el financiamiento de la Cooperación Técnica descrita en el presente Memorándum - Plan de Operaciones.



---

Rafael De la Cruz  
Representante, CAN/CCO

03/05/2013

---

*Fecha*